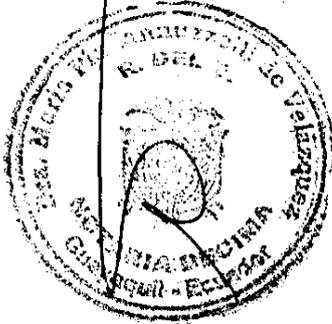


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

2014-09-02-2070254L



02527

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
RECICLADORA DE PLASTICOS
RECIPLASTICOS S.A.-----
CUANTIA: \$1,504.345.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de julio del dos mil catorce, ante mí, **Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, Notaria Décima de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **NANCY MARGOTT VELOZ REYEZ**, ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente y representante legal de la **Compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede como queda Indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que se

INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora **NANCY MARGOTT VELOZ REYES**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, según consta en el nombramiento que se adjunta.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- uno) La compañía **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogada María Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, el ocho de marzo del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil siete en fojas cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve a cincuenta y nueve mil doscientos ocho, número diez mil seiscientos treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiséis mil sesenta y dos del Repertorio; **dos)** La compañía **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el veintidós de noviembre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil once en fojas doscientos once mil cuatrocientos noventa y seis a doscientos once mil quinientos diecisiete, número veintitrés mil setenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número setenta y

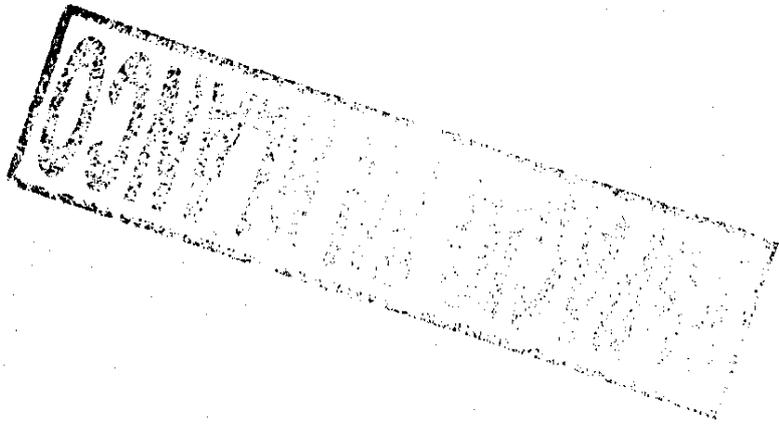
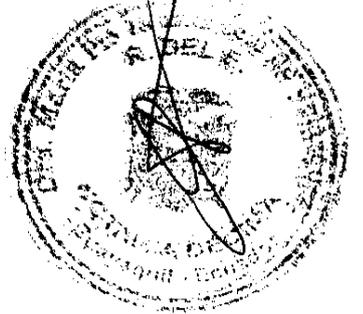
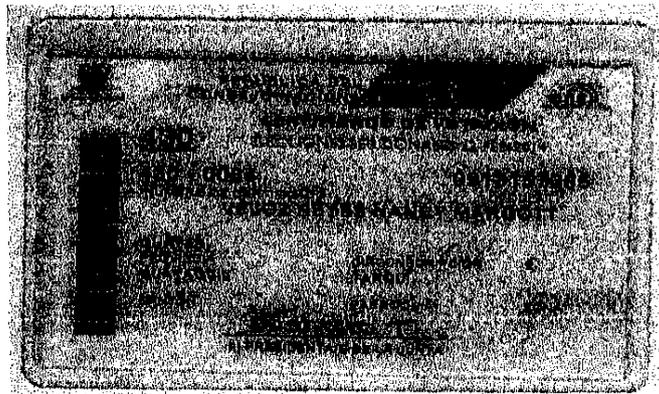
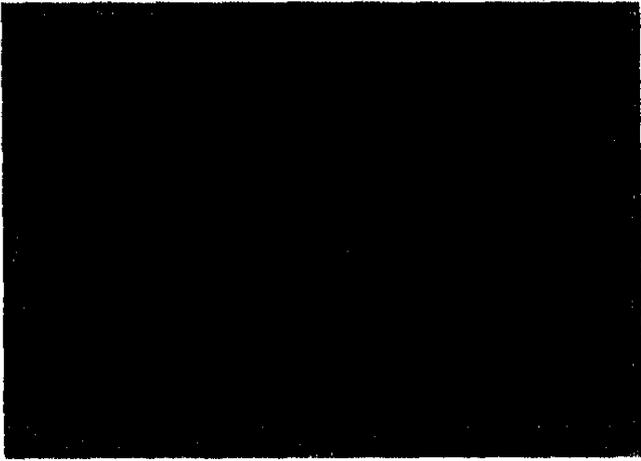
3

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



tres) La compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pia Iannuzzelli, el veintidós de noviembre del año dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil once; **cuatro)** La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., en sesión celebrada el ocho de julio del dos mil catorce, resolvió: **a)** Aumentar el capital autorizado a la suma de Tres millones ocho mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a Un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de seiscientos veintidós mil treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientos veintidós mil treinta y dos nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas; **b)** Reformar el Estatuto Social en su ARTICULO QUINTO; tal como consta en la copia de la Acta de la Junta General que se adjunta; y, **c)** Autorizar a la Gerente y representante legal para que suscriba la respectiva escritura Pública.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS

efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., en sesión celebrada el ocho de julio del dos mil catorce, procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. En consecuencia, declaro: a) Aumentado el capital autorizado a la suma de Tres millones ocho mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a Un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de seiscientos veintidós mil treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientos veintidós mil treinta y dos nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo acordado con la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "El capital autorizado de la compañía es de (\$3'008,690) **Tres millones ocho mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$1'504,345) **Un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en un millón quinientos cuatro mil trescientos



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

Guayaquil, 29 de Julio del 2011



SEÑORA
NANCY MARGOTT VELOZ REYES
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", celebrada el 28 de Julio del 2011, tuvo el acierto de designarla para desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años en reemplazo del Señor RONALD STUART BRAVO VERA, que renunció a dichas funciones, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Julio del 2009.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Novena suplente de Guayaquil Abogada María Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, el día ocho de Marzo del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Mayo del dos mil siete.

Desoando éxitos en la función encomendada me suscribo de Usted muy atentamente.


MARGÓ HEREDERO BAJANA
Secretario ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 29 de Julio del 2011.-


NANCY MARGOTT VELOZ REYES
GERENTE
C.C. 0913157285

NUMERO DE REPERTORIO: 48.575
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:25



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica que con fecha nueve de Agosto del dos mil once queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
"RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.", a
favor de NANCY MARGOTT VELOZ REYES, a foja 71.356, Registro
Mercantil número 14.201.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a
foja 73.251, del Registro Mercantil del 2009, al margen de la inscripción
respectiva.

ORDEN: 48773



REGISTRO
ZORA GIBENO SELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

COPIA

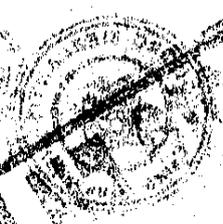
NOTA DE REGISTRO
TITULO DE PROPIEDAD
MUNICIPIO DE...

CONTINENTE

La presente es un documento que se otorga en virtud de la ley de 1907, en virtud de la cual se otorgan los títulos de propiedad de los terrenos que se encuentran en el territorio de la República de Colombia, y que se encuentran en el territorio de la República de Colombia, y que se encuentran en el territorio de la República de Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE...

CONTINENTE



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992513357001

RAZON SOCIAL: RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: RECIPLASTICOS S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONBA Calle: PALMERAS Número: SOLAR 8 Intersección: GASUARINAS Referencia: FRENTE A KLAERE ESTRUCTURAS Manzana: 24 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9 Teléfono Trabajo: 042113545 Teléfono Trabajo: 042113143 Email: mveloz@recimetal.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: RECIPLASTICOS S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHYO Parroquia: BABAHYO Referencia: SEISCIENTOS METROS DEL DEPOSITO DE COCA-COLA Carretero: VIA BABAHYO - JUJAN Kilómetro: 1.6 Teléfono Trabajo: 098036982

[Faint signature and stamp area]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

[Signature]
Jonathan Inés Guerrero Guacheta
FUNCIONARIO S.S.T.T

Agencia: *[Handwritten]* Fecha: 29/01/14

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIG0081018 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/01/2014 10:40:04

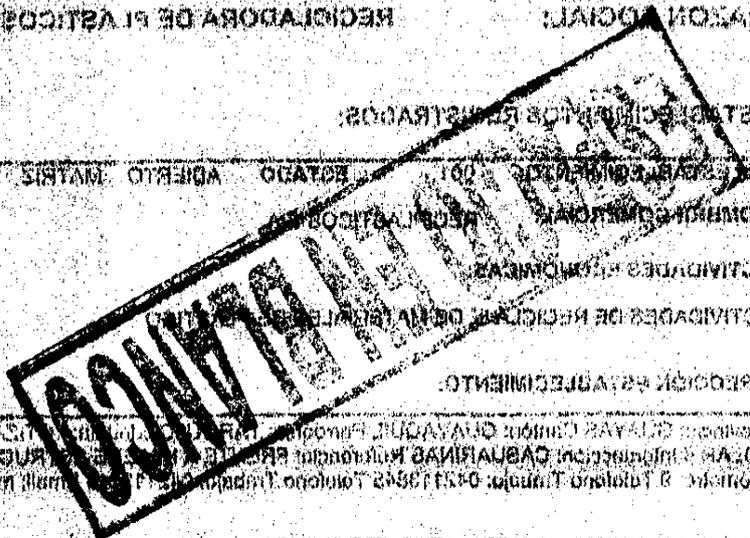
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0952013357001
RAZON SOCIAL: REGISTRADORA DE PLASTICOS REGISTRADOS S.A.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE REGISTRO DE PLASTICOS DE ALTA PRESION
NOMBRE COMERCIAL: REGISTRADOS
ESTADO: MATRIZ
FECHA INICIO: 01/01/2001

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE REGISTRO DE PLASTICOS DE ALTA PRESION
NOMBRE COMERCIAL: REGISTRADOS S.A.
ESTADO: MATRIZ
FECHA INICIO: 01/01/2001

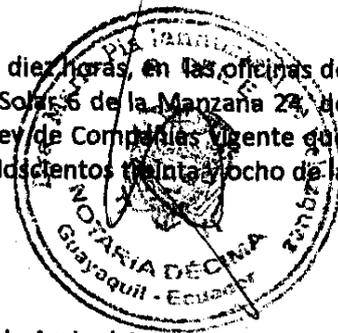


REGISTRADOS
DIRECCION DE REGISTROS Y CONTRIBUYENTES
ESTADO: MATRIZ
FECHA INICIO: 01/01/2001

REGISTRADOS
DIRECCION DE REGISTROS Y CONTRIBUYENTES
ESTADO: MATRIZ
FECHA INICIO: 01/01/2001

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A." "CELEBRADA EL 08 DE JULIO DEL 2014.

En Guayaquil al día ocho del mes de julio del año dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Cda Lotización Inmaconsa calle palmeras Solís 6 de la Manzana 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.



Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas
3. Aumento de Capital, por utilidades no repartidas del periodo 2013.
4. Reforma del artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.
5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
6. Delegación para los trámites pertinentes.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum.-

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

El señor Bravo Vera Byron, por sus propios derechos propietario de ocho mil ochocientos veintidós (8,822) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el Bravo Vera Ronald Stuart, por sus propios derechos propietario de ochocientas setenta y tres mil cuatrocientas noventa y uno (873,491) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas

Preside la señora Nancy Margott Veloz Reyes, Gerente y Representante Legal de la compañía, RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A. y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la Abogada Ivette Torres.

3. Aumento de Capital, por las utilidades no repartidas del periodo 2013.

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía Recicladora de Plásticos Reciplásticos S.A., dado que el incremento de las actividades de la sociedad y que las futuras contrataciones de la sociedad, en consideración a que el capital no respalda las exigencias de los contratos venideros, y hemos puesto especial atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial.

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas deberán aumentar su capital autorizado a la suma de \$3'008,690 (Tres millones ocho mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$1'504,345 (Un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$622,032 (seiscientos veintidós mil treinta y dos Dólares de los

ACTA DE LA REUNION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "FABRILAZORA DE MACHOS REPARADORES SA. CERRADA EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD"

En cumplimiento al artículo 170 de la Ley de Sociedades de Capital y a las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital, se ha celebrado en la ciudad de Madrid, a las 10 de la mañana del día 12 de mayo de 2010, la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa denominada "FABRILAZORA DE MACHOS REPARADORES SA. CERRADA EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD", con el objeto de celebrar la siguiente agenda:

- Orden del día:
1. Verificación del quórum.
 2. Aprobación de los estados financieros consolidados de la Empresa por el ejercicio 2009.
 3. Aprobación de los estados financieros consolidados de la Empresa por el ejercicio 2008.
 4. Aprobación del informe de gestión de la Empresa.
 5. Aprobación de la propuesta de reparto de dividendos de la Empresa por el ejercicio 2009.
 6. Aprobación de la propuesta de reparto de dividendos de la Empresa por el ejercicio 2008.

1. Verificación del quórum. Se ha verificado el quórum necesario para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa, con el objeto de celebrar la siguiente agenda:

El Sr. D. Juan José Rodríguez, Presidente de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa, ha leído y ha explicado el contenido de los estados financieros consolidados de la Empresa por el ejercicio 2009, así como el informe de gestión de la Empresa por el ejercicio 2009.

2. Aprobación de los estados financieros consolidados de la Empresa por el ejercicio 2009. Se ha aprobado por unanimidad los estados financieros consolidados de la Empresa por el ejercicio 2009, así como el informe de gestión de la Empresa por el ejercicio 2009.

3. Aprobación de los estados financieros consolidados de la Empresa por el ejercicio 2008. Se ha aprobado por unanimidad los estados financieros consolidados de la Empresa por el ejercicio 2008, así como el informe de gestión de la Empresa por el ejercicio 2008.

4. Aprobación del informe de gestión de la Empresa. Se ha aprobado por unanimidad el informe de gestión de la Empresa por el ejercicio 2009.

Estados Unidos de América) mediante la emisión de seiscientos veintidós mil treinta y dos nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

AUMENTO DE CAPITAL DE \$622,092 POR UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL PERIODO 2013				
ACCIONISTA	VALOR APORTADO DE UTILIDADES PERIODO 2013	NUMERO DE NUEVAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIORES	TOTAL DE ACCIONES SEGUN EL AUMENTO DE CAPITAL
Bravo Vera Byron	\$6,219	6219	8.822	15.041
Bravo Vera Ronald Stuart	\$615,813	615813	873.491	1'489.304

4. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma del Artículo Quinto, que se encuentra luego del artículo cuarto del Estatuto Social de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$3'008,690) Tres millones ocho mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$1'504,345) Un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por la Gerente y Representante legal de la Asamblea, señora Nancy Margott Veloz Reyes, se aprueba el Aumento de capital autorizado a la suma de \$3'008,690 (Tres millones ocho mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$1'504,345 (Un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$622,032 (seiscientos veintidós mil treinta y dos Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de seiscientos veintidós mil treinta y dos nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$3'008,690) Tres millones ocho mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$1'504,345) Un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón quinientos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de la Comisión de la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Unión Americana...

ESTADO	FECHA DE LA REFORMA				
Alabama	1901	1901	1901	1901	1901
Arizona	1910	1910	1910	1910	1910
California	1902	1902	1902	1902	1902
Colorado	1900	1900	1900	1900	1900
Connecticut	1901	1901	1901	1901	1901
Delaware	1901	1901	1901	1901	1901
Florida	1901	1901	1901	1901	1901
Georgia	1901	1901	1901	1901	1901
Idaho	1910	1910	1910	1910	1910
Illinois	1901	1901	1901	1901	1901
Indiana	1901	1901	1901	1901	1901
Iowa	1901	1901	1901	1901	1901
Kansas	1901	1901	1901	1901	1901
Kentucky	1901	1901	1901	1901	1901
Louisiana	1901	1901	1901	1901	1901
Maine	1901	1901	1901	1901	1901
Maryland	1901	1901	1901	1901	1901
Massachusetts	1901	1901	1901	1901	1901
Michigan	1901	1901	1901	1901	1901
Minnesota	1901	1901	1901	1901	1901
Mississippi	1901	1901	1901	1901	1901
Missouri	1901	1901	1901	1901	1901
Montana	1910	1910	1910	1910	1910
Nebraska	1901	1901	1901	1901	1901
Nevada	1910	1910	1910	1910	1910
New Hampshire	1901	1901	1901	1901	1901
New Jersey	1901	1901	1901	1901	1901
New Mexico	1910	1910	1910	1910	1910
New York	1901	1901	1901	1901	1901
North Carolina	1901	1901	1901	1901	1901
North Dakota	1910	1910	1910	1910	1910
Ohio	1901	1901	1901	1901	1901
Oklahoma	1907	1907	1907	1907	1907
Oregon	1902	1902	1902	1902	1902
Pennsylvania	1901	1901	1901	1901	1901
Rhode Island	1901	1901	1901	1901	1901
South Carolina	1901	1901	1901	1901	1901
South Dakota	1910	1910	1910	1910	1910
Tennessee	1901	1901	1901	1901	1901
Texas	1901	1901	1901	1901	1901
Vermont	1901	1901	1901	1901	1901
Virginia	1901	1901	1901	1901	1901
Washington	1910	1910	1910	1910	1910
West Virginia	1907	1907	1907	1907	1907
Wisconsin	1901	1901	1901	1901	1901
Wyoming	1910	1910	1910	1910	1910

La reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Unión Americana...

El capital autorizado de la compañía de la compañía de la compañía...

La reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Unión Americana...

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de la Comisión...

La reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Unión Americana...

El capital autorizado de la compañía de la compañía de la compañía...

6. Propositiones de los accionistas

La junta general acordó, finalmente, facultar a la Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos, quedando igualmente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.



7. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H00 del día de hoy.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad f) NANCY MARGOTT VELOZ REYES ; f) RONALD STUART BRAVO VERA. ; f) BYRON XAVIER BRAVO VERA.

Nancy Margott Veloz Reyes
REPRESENTANTE LEGAL – GERENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
RECIPLASTICOS S.A.

Ronald Stuart Bravo Vera
ACCIONISTA

Byron Xavier Bravo Vera
ACCIONISTA

Con lo que termina la presente sesión, Nancy Margott Veloz Reyes, Ronald Stuart Bravo Vera, Byron Xavier Bravo Vera y Secretaria Ad-Hoc Ivette Torres Vásquez, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Julio 08 del 2014.-

Ivette Torres Vásquez
SECRETARIA AD-HOC

5

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

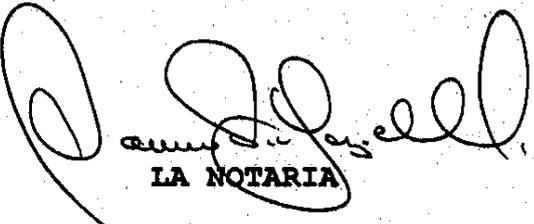
dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitan nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos".- **CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., declaro bajo juramento: **a)** Que las acciones resultante del aumento de capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes indicada; y en los términos que manda la ley; **b)** Que mi representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.- **QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado la Abogada Ivette Torres Vásquez para firmar de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- **SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el nombramiento de Gerente, y la copia del Acta De Junta General Extraordinaria De Accionistas de la Compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A. celebrada el ocho de julio del dos mil catorce.- Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de validez y



Escritura Publica. Firmado: Abogada Ivette Torres Vásquez. Registro cero nueve dos mil trece cinco tres nueve del FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la Minuta. Es copia. El Otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. Leída que le fue la presente Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz al Compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



Sra. NANCY MARCELA VELOZ REYES
GERENTE DE LA COMPAÑÍA RECICLADORA DE PLASTICOS
RECIPLASTICOS S.A.
C.C.# 0913157285
C.V.#
RUC # 0992513357001



LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA RECICLADORA DE PLASTICOS
RECIPLASTICOS S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL
MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE. -



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez".

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.099
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, de fojas **79.522 a 79.546**, Registro Mercantil número **3.152**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41099



Guayaquil, 28 de agosto de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0906993